

BOLETIN OFICIAL

DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIÉRCOLES Y DOMINGOS.

Se suscribe: Santander, *Martínez*; Madrid, *Jordan*; Barcelona, *Oliva*, Bilbao, *Depont*. Precios de suscripcion.
En esta Ciudad, por tres meses 20 reales, para fuera franco de porte, por id. 30 rs.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra por extraordinario que recibo á esta hora de las 9 de la noche me dice de Real orden con fecha 24 del actual lo siguiente:

Tengo la mayor satisfaccion en acompañar á V. S. de orden de S. M. los adjuntos ejemplares de la Gaceta extraordinaria de hoy en que se publica el parte oficial de las grandes ventajas conseguidas por las tropas del ejército del centro sobre las fuerzas rebeldes que la victoria obtenida por el Conde de Luchana el 19 del actual obligó á separarse de la faccion acaudillada por el pretendiente y vino á recibir un amargo desengaño al frente de esta Capital. Todas las noticias están contestes en pintar con los mas vivos colores el desaliento y completo desorden con que los enemigos huyen y se dispersan perseguidos infatigablemente por nuestras valientes tropas cuyo entusiasmo y decision es superior á todo encarecimiento; y S. M. me encarga de prevenir á V. S. que de la mayor publicidad á tan faustos sucesos que presagian el pronto y feliz termino de la guerra civil que nos affige, desbaneciendo así los siniestros rumores que tal vez habrán hecho divulgar en ese distrito los enemigos de la noble y justa causa de la libertad y del Trono legitimo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1837.—San Miguel.—Sr. Comandante general de Santander.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Domingo 24 de Setiembre de 1837.—Artículo de oficio.—Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.—Ejército del centro.—Plana mayor general.—Tercera seccion.—Esmo. Sr.: Veinte dias llevaban de continuas y penosas marchas estas tropas de mi mando, cuando en consecuencia de la victoria obtenida por el general conde de Luchana, alcanzaron antes de ayer sobre los rebeldes las ventajas que he manifestado á V. E. en mis anteriores partes. A pesar de que el paso del Tajo detuvo ayer considerablemente mi movimiento, conseguí picar la retaguardia enemiga y hacer unos cincuenta prisioneros. Esta mañana

al salir de Huete dispuse pasasen á vanguardia cuatro escuadrones á las órdenes del Brigadier D. Bartolomé Amor, y con tres compañías de cazadores de la primera division, mandé se adelantasen al resto de la columna, como así lo verificaron el general jefe de la plana mayor general D. Froilan Mendez de Vigo y todos los ayudantes de la misma.

El resultado de esta operacion ha sido dar alcance á los rebeldes, cuyas fuerzas consistian en once batallones y cinco escuadrones bajo el mando de los cabecillas Cabrera, Sanz, Zabalay Forcad II.

En el pueblo de Arcos de la Cantera han sido cargados con toda decision por el brigadier Amor á la cabeza de los escuadrones del Rey, de la Reina y del 6.º ligeros, que han logrado batir y dispersar completamente á la faccion causándole la pérdida de unos cuarenta muertos y ochocientos noventa y seis prisioneros, incluidos veinte y cinco oficiales, que con los aprehendidos anteriormente componen un total de mas de mil y doscientos.

Nuestra pérdida no ha sido mas que de un soldado muerto, diez ó doce heridos y algunos caballos.

El haber tenido que quedarse atrás la infanteria por no poder seguir al trote, ha salvado el resto de las fuerzas enemigas, cuya persecucion seguiré mañana con toda actividad, despues de racionar la tropa, dejar aquí los prisioneros, los heridos y el armamento y demas efectos que se han aprehendido.

El entusiasmo, el valor, la severa disciplina, el heroico sufrimiento del ejército de mi mando son superiores á todo elogio, su brillante caballeria se ha mostrado digna de la alta reputacion que sus hechos le han alcanzado.

Sobre el campo de batalla he premiado las acciones mas distinguidas, segun verá V. E. por mi parte detallado de esta gloriosa jornada que redactaré con la brevedad posible.

Entre tanto podrá instruir á V. E. de todos sus pormenores el coronel ayudante de la P. M. G. de este ejército D. Mariano Belestá, portador de esta comunicacion, que espero se servirá V. E. elevar al superior conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cuenca 22 de Setiembre de 1837.—Escellentísimo Sr.—Marcelino Oráa.—Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Lo que se anuncia al público para satis-

faccion de los leales habitantes de esta ciudad y provincia.—Santander 28 de Setiembre de 1837.—Manuel Bayona.

Comandancia de la Provincia de Santander.

El Sr. Comandante general de esta provincia acaba de recibir la comunicacion siguiente.—Boletín extraordinaria de la provincia de Burgos del 27 de Setiembre de 1837.—Artículo de oficio.—Comandancia general de la provincia.—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en papel de 22 del actual me dice de Real orden lo que sigue.

Incluyo á V. S. los adjuntos ejemplares del suplemento á la Gaceta de hoy para que V. S. le dé la competente publicidad. El Pretendiente que con el grueso de sus fuerzas se habia acercado á la capital, y contaba con su posesion inmediata, huye derrotado delante de las tropas nacionales.

Este acontecimiento grande en la parte material es de una importancia inmensa en la política. La Europa ha visto desvanecidas las locas ilusiones que el Pretendiente habia concebido sobre el triunfo de su causa. S. M. me encarga diga á V. S. que este es el momento de multiplicar los esfuerzos y la decision para concluir con los enemigos de la civilizacion y del trono constitucional.

“Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.—Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Escmo. Sr.—A las once de esta noche ha llegado el último cuerpo á este punto, por cuya razon no me ha sido posible seguir mas adelante, habiendo campado todas las fuerzas.

Los enemigos en cuanto supieron mi aproximacion abandonaron esta misma noche á Brihuega tomando la direccion de Trillo. En cuanto amanezca sigo sobre ellos.

Los prisioneros en número de 200 marcharon hoy á Guadalajara con 4 compañías para que siguiesen á esa capital, previniendo al mismo tiempo al comandante general de aquella provincia que se pusiese de acuerdo con el Gobierno para la seguridad de su traslacion.

Ademas escuden de 500 los pasados, que han tenido ingreso en los cuerpos de este ejército. El parte detallado de la accion del 19 no me ha sido posible estenderle por los continuos movimientos, pero puedo asegurar á V. E. que los resultados de aquella gloriosa jornada han sido muy ventajosos por sus circunstancias, y de una grande importancia en todos conceptos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Fuentes 21 de Setiembre de 1837.—Escmo. Sr.—El conde de Luchana.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.”

Lo que me apresuro á comunicar al público para su regocijo y satisfaccion. Burgos 27 de Setiembre de 1837.—El comandante general, Laureano Sanz.

Lo que de orden de dicho Sr. comandante general se anuncia al público para su satisfaccion. Santander 29 de Setiembre de 1837.—El G. de P. M.—Juan Gualberto Peman.

Diputacion provincial de Santander.

Teniendo noticia la Diputacion de que se hacen

directamente á las jurisdicciones de esta Provincia pedidos *extraordinarios* de raciones por el Ministerio de Hacienda Militar del Ejército de la Izquierda, ha acordado que los ayuntamientos no satisfagan semejantes pedidos sin previo conocimiento y orden de esta Corporacion: la cual, al paso que ha procurado y procurará contribuir en cuanto esté de su parte á que no falten las subsistencias para el benemérito ejército, no puede desentenderse de proteger á los pueblos contra todo género de exacciones irregulares.—Dios guarde á Vds. muchos años. Santander 29 de Setiembre de 1837.—Felix Sanchez Fano, presidente.—P. A. de la D. P. Leodegario Velarde, secretario.—Sres. Alcaldes constitucionales de la Provincia.

Diputacion Provincial de Santander.

Con motivo de los riesgos que hizo presente (primero el ayuntamiento de Ruesga y despues el de Ramales) ecsistian para la concurrencia de electores al último pueblo á emitir sus votos, ha acordado la Diputacion establecer en el valle de Ruesga la cabeza del distrito electoral. Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial. Santander 29 de Setiembre 1837.—Felix Sanchez Fano presidente.—P. A. D. L. D. P. Leodegario Velarde secretario.

Comision de movilizacion de la Milicia nacional de la provincia de Santander.

Habiendo visto esta comision, que los mas de los ayuntamientos de la provincia, han verificado el sorteo de movilizados que les cupo en el reparto, sin incluir en él á los mozos de 17 años, ni á los casados antes de cumplir los 25; para evitar reclamaciones y gastos que puedan originarse á los interesados, y á fin de que jueguen la suerte todos los jóvenes que por la ley son llamados á este servicio; ha acordado las disposiciones siguientes:

1.^a Inmediatamente que los ayuntamientos reciban esta circular, convocarán á todos los mozos solteros y viudos sin hijos de la edad de 17 á 40 años, como igualmente á los que se hubiesen casado antes de cumplir la de 25 que señala el Real decreto de 10 de Noviembre del año próximo pasado; y exceptuarán: 1.^o Los que por algun impedimento físico estén inhábiles absolutamente para prestar el servicio militar. 2.^o Los hijos únicos de viudas pobres ó padres sexagenarios é impedidos, tambien pobres, con tal de que los mantengan con su trabajo personal. 3.^o Los retirados y licenciados del ejército, y los equiparados á estos en virtud de substitution personal ó de retribucion pecuniaria.

2.^a En el término preciso de 6.^o dia despues de recibida la presente orden, nombrarán los ayuntamientos comisionados para la conduccion á esta capital de los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de movilizados; los que ademas de traer copia testimoniada del expediente de sorteo, alistamiento y juicio de esenciones, lo harán tambien por duplicado de la lista general de mozos que hubiesen entrado en suerte, con espresion de número que les cupo en ella.

3.^a En las jurisdicciones, en donde se haya realizado el sorteo antes de recibir esta circular, y dejaron de incluirse los mozos que han cumplido 17 años, y los casados antes de los 25, procederán inmediatamente al alistamiento, juicio de esenciones y sorteo de estos, conforme lo prevenido en el artículo párrafo 2.^o que en la adicional de 1819 substituye al 39 de la ordenanza de reemplazos; sin que por este se anule dicho primer sorteo.

4.^a Estas medidas no se entenderán con los ayuntamientos que componen los partidos de Entrambasaguas, Ramales, Laredo, y Castro Urdiales, pues las circunstancias extraordinarias en que se hallan estos, exigen que por ahora no se realice en ellos el sorteo de los mozos que hayan de movilizarse.—Dios guarde á Vds. muchos años. Santander 30 de Setiembre de 1837 —Manuel Bayona, presidente.—Felix de Aguirre, subinspector de la Milicia Nacional.—Francisco de Villalaz.—Pedro de Mier y Teran.—P. A. de la C.: Ambrosio José Cagigas, secretario.—Sres. Alcaldes Constitucionales de

Estracto de la orden del dia 25 de Setiembre en San Llorente.

Unos pocos malvados hijos espúreos del primer batallon del regimiento de Mallorca se revelaron en Gayangos contra sus gefes, asesinaron á uno de sus oficiales, hirieron á otro, y llevaron su osadia hasta asestar sus bayonetas contra el pecho de su mismo coronel. Tambien el resto del batallon se hizo complice en tan horroroso atentado, empero como una debilidad momentánea no basta á destruir los hábitos de la virtud, reconoció pronto su extravío y labó la mancha que habia dejado caer sobre su reputacion, entregando á los motores del desorden á la accion de la justicia.

En este caso la moral pública y las leyes militares tan escandalosamente atropelladas ecsigian un desagravio; los dos sargentos, tres cabos y veinte soldados que fueron entregados como principalmente culpables, era preciso que sufrieran un castigo proporcionado; y este se verificó condenando á los cinco primeros á la pena capital lo mismo que á la quinta parte de los soldados, y los restantes á diez años de presidio con retencion. Ya se fusilaron los unos y se han visto á los otros salir cargados de ignominia á cumplir el tiempo de su condena. Tal es el fin de los malvados: podrán sustraerse por algun tiempo del castigo, pero tarde ó temprano, las leyes ejercerán su imperio y el culpable espiará su merecimiento.

ALOCUCION.

El comandante general del cuerpo de ejército de la Izquierda al primer batallon del regimiento infantería de Mallorca.

SOLDADOS: si la vil intriga y pérfidos manejos del partido carlista pudieron lograr estraviaros por un corto tiempo de la senda del deber precipitándoos en excesos que llenaron de amargura mi corazón; con vuestro pronto y sincero arrepentimiento habeis confundido sus inicuas tramas

y frustrado las vanas esperanzas que en ellas fundaban. Ademas la magnánima resolucio que en la mañana de ayer habeis tomado de dar á las leyes su justo desagravio presentando espontaneamente á la accion de la justicia los motores de la rebelion y asesinato de la noche del 19 ha hecho ver al Ejército y á la Nacion entera que en el vizarro primer batallon de Mallorca jamás podrá fijar su asiento el crimen; y que si un corto número de malvados que abrigaba en su seno pudieron comprometer por algunos momentos su bien adquirida reputacion, ha sabido tambien consolidar ésta arrojándolos ignominiosamente de sí luego que llegó á conocerlos.

Valientes de Mallorca: vuestro noble y generoso comportamiento acaba de dar un golpe fatal á las traidoras maquinaciones del bando carlista que intentaba venceros alevosamente introduciendo entre vosotros el desorden y anarquía, ya que no le era dado resistir vuestro denodado esfuerzo en el campo de batalla; y habeis enseñado á todo el ejército el verdadero modo de hacerse invencible y consolidar el trono de Isabel II en que están apoyadas las libertades patrias. Os habeis hecho acreedores á la gratitud nacional, y vuestro nombre resonará con aplauso en todos los ángulos de la Península. Seguid constantes la recta senda que os habeis trazado: sea de hoy en adelante el primer batallon de Mallorca el símbolo de la obediencia y disciplina, y contad entonces con que do quiera que los enemigos osasen esperarnos tendrá la gloria de facilitaros un seguro triunfo vuestro comandante general—Ramon de Castañeda.—Escopia.—El Gefe interino de la P. M.—Antonio José Rodriguez.

COMUNIDAD.

Sres. Redactores del Boletín oficial de Santander

Muy Sres. míos: Los gefes y oficiales y demas individuos de tropa de las compañías del tercer batallon del regimiento de Infantería de Borbon 17 de linea que tubieron la satisfaccion de guarnecer algunos meses esa plaza, han visto con sorpresa en el Porvenir número 106 el artículo comunicado desde la misma; esplicandose su autor en los terminos siguientes. "Que la tropa de Borbon siguiendo el ejemplo de los batallones de la Princesa y Segovia, habia manifestado cierta repugnancia en salir á la persecucion de la faccion de Castor, el dia 10 de Agosto último, sino se la socoria con alguna cosa; y que no habiendo sido posible reunir en el momento el pedido que se hacia por la estremada escasez de medios, y premura del tiempo, hubo de contentarse con la mitad ó una cuarta parte que buenamente pudo juntarse, pero á calidad segun parece de que se habia de embiar el resto que luego ha reclamado y ha sido preciso remitir, desatendiendo otras atenciones no menos sagradas por evitar nuevas y desagradables ocurrencias, dando tambien por misterioso el tiempo que la tropa estuvo en pavellones en frente del cuartel" El regimiento de Borbon y cuantos individuos tienen la dicha de pertenecer á él, jamás han dejado de salir á los enemigos en el momento en que se les ha mandado. Asi lo verificaron las compañías el dia 10 que va citado, sin mas detencion que la precisa para racionarse

al frente de su cuartel formando pavellones para el efecto. No se la dió un solo maravedí para su marcha, y menos se la remitió á los puntos á donde se dirigia. Apesar de los atrasos con que cuenta, sus gefes jamas han solicitado auxilio alguno sino por los trámites prevenidos en las ordenanzas del Ejército. Si el vil calumniador se propuso por uos medios tan bajos privar á Borbon de la alta reputacion que goza por sus ideas filantrópicas, su valor, y una subordinacion inalterable se ha llevado un gran chasco. No toca al cuerpo el hacer la apo-logia de sus individuos; el gobierno, los generales, autoridades y cuantos ciudadanos han observado su marcha podrán sacar de las dudas que tenga al acusador, y váyase preparádo para responder ante la ley (ya que no pueda ser de otra manera) sobre el contenido de su criminal escrito; ínterin llega este caso espero se sirvan Vds. insertar en su apreciable Periódico este artículo, de que siempre les vivirá grato su afectisimo y seguro servidor Q. B. S. M.=El coronel mayor Comandante del tercer batallon de Borbon.=Baldomero de Torpes.

Nota de la Redaccion.—No sabemos hasta que punto tendrá razon el articulista; pero sin embargo, como creemos interesado el buen concepto de que gozó siempre el regimiento á que se alude, parecemos muy justo dar á esta manifestacion la publicidad que podemos.

AMORTIZACION.

VENTA DE FINCAS.

ANUNCIO NUMERO 37.

En el expediente de subasta número 6 para la venta de varias fincas nacionales sitas en el lugar de Iruz valle de Toranzo pertenecientes al suprimido convento del Soto cuyo por menor consta del Boletin oficial núm. 65 y fueron rematadas el dia 9 del corriente con arreglo al art. 36 de la instruccion de venta de fincas se me ha pasado el expediente en el que al folio 41 vuelto he proveído el decreto del tenor siguiente.

DECRETO. Santander 10 de Setiembre de 1837.=Visto este expediente y mediante hallarse conforme con lo prevenido por instruccion le apruebo en todas sus partes: publíquese en el Boletin oficial esta aprobacion como se manda en el art. 38 de la misma, y remítase á la Direccion general el testimonio del remate acompañando el Boletin oficial en que se ha anunciado el remate para los efectos consiguientes.—Ignacio Moreno.—Por mandado de S. S.; I. P. S. D., S. O. Bernardo de Geta y Gallardo.

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 13 de Setiembre de 1837.—Moreno.

ANUNCIO NUMERO 38.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia en el expediente de subasta número 11 se anuncia el remate de las fincas nacionales que se espresarán con arreglo al artículo 15 de la instruccion de 1.º de Marzo de 1835.

Remate para el dia 21 de Octubre próximo desde las doce á las dos de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. juez de primera instancia de este partido y escribanía de D. Juan José de Orue, con asistencia del comisionado principal ó persona que le represente con certificacion del procurador síndico.

Que pertenecieron al estinguido convento de monjas de Santa Cruz de esta ciudad.

Una casa sita en la calle de Ruamayor señalada con el número 14, compuesta de piso bajo, principal, segundo y boardilla, tasada y capitalizada con arreglo á la Real orden de 25 de Noviembre de 1836 en 82,125.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los quieran interesarse en la adquisicion de dicha finca puedan acudir á hacer sus proposiciones en el dia y horas señaladas. Santander 26 de Setiembre de 1837.=El comisionado principal, Tomas Cerdonio Agüero.

La Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Santander.

Hace saber: Que se halla vacante la escuela de niños del lugar de Peñacastillo que por su dotacion y circunstancias debe considerarse de 3.ª clase y como tal proveerse por concurso de exámen, el cual se verificará ante esta Comision el dia 2 de Noviembre próximo con arreglo al reglamento de 16 de Febrero de 1825 y método de oposiciones de 19 de Noviembre del mismo año. Los aspirantes á dicha escuela presentarán sus solicitudes 15 dias antes en la Secretaria de la Comision con los documentos que exigen los reglamentos y órdenes posteriores, debiendo tener entendido que la dotacion de la espresada escuela es de la de cien ducados anuales productos de una obra pia y un celemin de maiz por cada niño que asista á ella, cuya retribucion se gradua en otros cien ducados, y que la poblacion del indicado lugar de Peñacastillo es la de ciento sesenta vecinos con corta diferencia. Santander y Setiembre 28 de 1837.=Felix Sanchez Fano.=Presidente.=Toribio Rubio Campo.=Vocal Secretario.

Diputacion Provincial de Santander.

Las circunstancias en que se halla la provincia de incomunicacion con el Gobierno de S. M. y los árduos y pesados negocios que con este motivo ocurren en ella, todos de pronta resolucion sin que la Diputacion pueda consultarlos como deseara al mismo gobierno para su determinacion la ha movido á aumentar el número de sus individuos para constituirse en Junta de armamento y defensa con arreglo á la Real orden de 25 de Agosto del año próximo pasado y quedando instalada en esta capital desde este dia. La Diputacion de este modo corresponde á la confianza de la provincia y procurará conservar la los beneficios del orden y de la seguridad, y sostener el trono de Isabel II, las leyes y la libertad. Santander y Setiembre 30 de 1837.—Felix Sanchez Fano, Presidente.—P. A. D. L. D. P.=Leodegario Velarde, Secretario.

IMP. DE MARTINEZ.